



ACUERDO No. 027
OCHO (08) de SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que la estudiante **Lizeth Tatiana Parra Puche** del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, haciendo parte de la Selección de Taekwondo de la institución, representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría Mosca, Mayores Principiantes Individual Femenino, en los XVI Juegos Universitarios Departamentales – Ascún, logrando obtener el mérito de Medalla de oro. Que la estudiante solicitó que se le otorgue un incentivo académico, según lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 132, teniendo en cuenta su promedio académico y el logro en los XVI Juegos Universitarios Departamentales – Ascún.

Que el artículo 132 del Reglamento Estudiantil consagra: “Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural”. El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

Parágrafo 1. Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.

Parágrafo 2. Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.

Parágrafo 3. Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.

Parágrafo 4. Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores parágrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior



ACUERDO No. 027
OCHO (08) de SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso.

Parágrafo 5. *Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.*

Que la coordinadora de Bienestar Institucional presentó el análisis del caso del estudiante, en los referente a: Certificación vigente de ASCUN o Indeportes, no haber sido sancionado disciplinariamente y tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), cumpliendo el estudiante con cada uno de los aspectos.

Que revisada la solicitud por los miembros del Consejo Académico, los mismos aprobaron el otorgamiento del premio a la excelencia al estudiante, aplicando la exoneración del pago de los derechos de matrícula del 30% del valor de ésta, para el cuatrimestre 2014-C.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exonerar del pago de los derechos de matrícula correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor de ésta, para el cuatrimestre 2014-C, a la estudiante **Lizeth Tatiana Parra Puche** del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, quien representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría Mosca, Mayores Principiantes Individual Femenino, en los XVI Juegos Deportivos Departamentales Universitarios – Ascún.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*



ACUERDO No. 027
OCHO (08) de SEPTIEMBRE DE 2014

**Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto
Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

Ac

Soledad, 25 de agosto de 2014

Señores:
Bienestar Universitario
ITSA

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa me sea otorgado el estímulo académico el cual me he hecho acreedor por representar al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en el pasado juego departamentales universitarios de ASCUN en la disciplina de Taekwondo, obteniendo medalla de Oro.

La anterior solicitud se realiza con base en el artículo 132º párrafo 3 del reglamento estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

De ante mano le agradezco su colaboración y atención prestada.

Anexo: certificación ASCUN y copia del artículo citado anteriormente.

Atentamente,

Lizeth Tatiana Parra Puche.

Lizeth Parra Puche
TI: 97032005237 Montería, Córdoba

ke

ACUERDO No. 009
Seis (06) de junio de 2013

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL APLICABLE A
LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**

Parágrafo 4. Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso

Artículo 133°. Monitorias. Es el mecanismo adoptado por el Instituto para ser otorgado a los estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas, culturales, deportivas, artísticas, comunicativas y sociales. Los estudiantes monitores son auxiliares de los docentes, Jefes de Unidad y/o Coordinadores de Grupos Internos del Instituto quienes realizan una función adicional, en el desarrollo de la estructura curricular del (los) programa(s) cursada(s).

Parágrafo 1. Monitorias Académicas. Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto en Programas Académicos de Pregrado para el apoyo y colaboración en actividades de docencia, investigación y extensión, bajo la supervisión de uno o varios docentes, y su participación será parte integrante de su proceso de formación académica en el ITSA, específicamente, colaborarán con los docentes en actividades exclusivas de apoyo a la labor académica tales como: Organización de prácticas y laboratorios con funciones de guías, instrumentación y suministros, consecución y adecuación de material bibliográfico y audiovisual; asesoría a estudiantes en talleres extra clase, revisión de trabajos y colaboración general en labores de investigación y extensión relacionadas con cátedra.

Parágrafo 2. Monitorias Administrativas. Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto para realizar actividades técnicas o administrativas en las diferentes unidades de la Institución, realizando actividades en labores relacionadas con su formación integral. Las actividades que desempeñen se realizarán bajo la supervisión de un funcionario (Docente o Administrativo) del Instituto.

Parágrafo 3. Definición de cupos. El Rector, establecerá por periodo académico los cupos para las monitorias, teniendo en cuenta las necesidades académicas y administrativas, expresadas en las solicitudes recibidas de las dependencias o unidades administrativas del Instituto.

Artículo 134°. Requisitos para los Estudiantes Aspirantes a las Monitorias. Los monitores deben cumplir las siguientes condiciones académicas y personales:

- a. De carácter académico.*
- Ser estudiante activo del Instituto, para lo cual deberá demostrar estar matriculado en un programa académico y no encontrarse en periodo de prueba.*

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-5



fe.

ACUERDO No. 009
Seis (06) de junio de 2013

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL APLICABLE A
LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**

Artículo 131°. Mención de Honor. Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulada mayor o igual a Cuatro Punto Cero (4.0). Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado.

Parágrafo 1. El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga en la institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un periodo académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de sus estudios.

Parágrafo 2. La institución proclamará el beneficiario de este reconocimiento durante la ceremonia de graduación.

Artículo 132°. Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural. El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

Parágrafo 1. Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.

Parágrafo 2. Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.

Parágrafo 3. Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.

Parágrafo 5. Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-9

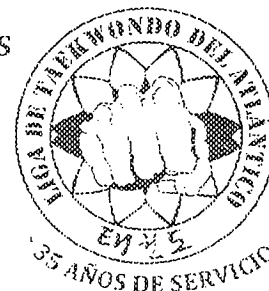


Ac-



XV JUEGOS DEPARTAMENTALES UNIVERSITARIOS

TAEKWONDO 2014



XVI JUEGOS UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTALES 2014

Resultados combate individual

Mayores principiantes masculino hasta 54 kg cat mini mosca			Mayores principiantes femenino hasta 46 kg mini mosca		
1	Kevin Ortiz	U. libre	1	Dayana Quintero	CUC
2	Andrés Racero	CUL	2	Viviana Muriel	ITSA
3	Jair Silvera	CUA		-----	
3	Billy Alandete	Metropolitana		-----	

Mayores principiantes masculino 54-58 kg cat mosca			Mayores principiantes femenino 46-49 kg mosca		
1	Brandon Manes	ITSA	1	Liseth Parra	ITSA
2	John Coba	CUA	2	Carolina Castro	PCA
3	Duvan Mendoza	ITSA		-----	

Mayores principiantes masculino 58-63 kg cat Gallo			Mayores principiantes femenino 49-53 kg Gallo		
1	Ernesto Petro	CUA	1	Jennifer Rueda	Metropolitana
2	Camilo Melo	Autónoma	2	Keyla Barraza	ITSA
3	Jan Ruiz	CUC		-----	
3	José Gil	U. Atlántico		-----	

Mayores principiantes masculino 63-68 kg cat pluma			Mayores principiantes femenino 53-57kg pluma		
1	Pablo Medrano	CUA	1	Justin Chacón	Metropolitana
2	Arnoldo San Martín	Norte		-----	
3	Javier Avendaño	U. Atlántico			
3	Vicenzo Campanelli	U. Atlántico			

Mayores principiantes masculino 68-74 kg cat ligero			Mayores principiantes femenino 57-62 kg ligero		
1	Andrés Gámez	Metropolitana	1	Margie Hormiga	U. Atlántico
2	Kevin Benítez	ITSA	2	María Sosa	U. Libre
	-----		3	Lorena Moreno	USB

Mayores principiantes masculino 74-80 kg cat súper ligero			Mayores principiantes femenino 62-67 kg súper ligero		
1	Kevin Ortiz	U. Libre	1	Aitza Salas	U. Libre
2	Alfredo Jurado	ITSA	2	Zulma Villamizar	USB
	-----		3	Edelmira Ahumada	CUC

Ac.

Mayores principiantes masculino 80-87 kg cat mediano			Mayores principiantes femenino 67-73 kg mediano		
1	Javier Arévalo	USB	1	Lorna Suárez	Autónoma
2	Kevin Vergel	CUC		-----	
3	Juan Villalobos	Autónoma			
3	Jhoiner Vanegas	Litoral			

Mayores principiantes masculino + 87 kg pesado			Mayores principiantes femenino + 73 kg pesado		
1	Rafael Zamora	ITSA	1	Mariamme Hernández	ITSA
2	Jair Rodríguez	Metropolitana		-----	
3	Juan Olivero	CUC			

Avanzados

Mayores avanzados masculino hasta 54 kg cat mini mosca			Mayores avanzados femenino hasta 46 kg minimosca		
1	Manuel Salazar	CUC	1	Gina Muñoz	Norte
2	Reinel Noguera	litoral	2	Johana Rueda	Metropolitana
3	Dylan Vanegas	U. Atlántico	3	Liana Pérez	Metropolitana
3	Osvaldo Velásquez	U. Atlántico	3	Liced Giraldo	USB

Mayores avanzados masculino 54- 58 kg cat mosca			Mayores avanzados femenino 46-49 kg mosca		
1	Breitner Bolaño	ITSA	1	Diana Huelvas	U. Atlántico
2	Bruno Lara	U. Atlántico	2	Yesica García	PCA
3	Jesús Quevedo	Litoral		-----	
3	Jair Rodríguez	PCA			

Mayores avanzados masculino 58 -63 kg cat gallo			Mayores avanzados femenino 49- 53 kg gallo		
1	Alfonso Mancilla	Norte	1	Francis Viñas	U. Atlántico
2	Gerson Saltarín	Autónoma	2	Luisa Sepúlveda	Norte
3	Ian Contreras	PCA		-----	
3	Kevin Castilla	CUC			

Mayores avanzados masculino 63-68 kg cat pluma			Mayores avanzados femenino 53-57 kg pluma		
1	Jesús Peña	Norte	1	Luisa Arenas	U. Atlántico
2	Edgardo Rodríguez	Norte	2	Andrea Vecino	PCA
3	Miguel Gamarra	Metropolitana		-----	
3	Yaser Muñoz	CUA			

Mayores avanzados masculino 68-74 kg cat ligero			Mayores avanzados femenino 57-62 kg ligero		
1	Alexander Otaiza	U. Atlántico	1	Yesenia Vargas	U. Atlántico
2	Elías Medina	CUC	2	Dona Carvajal	U. Atlántico
3	Carlos Segura	PCA	3	Amalin Serrano	USB
3	Juan Fontalvo	Metropolitana	3	Daniela del Rio	Metropolitana

Mayores avanzados masculino 74-80 kg cat súper ligero			Mayores avanzados femenino 62-67 kg súper ligero		
1	Manuel De Piñeres	CUC	1	Diana Rebolledo	Autónoma
2	-----		2	Lorena Caiaffa	CUL

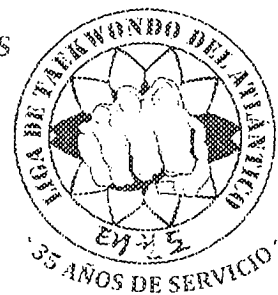
Mayores avanzados masculino 80-87 kg cat mediano			Mayores avanzados femenino 67-73 kg mediano		
1	Héctor Contreras	CUC	1	Wendy Todaro	Litoral
2	Eliecer Ángel	U. Atlántico		-----	
3	Sergio Mercado	PCA			
3	Heli Joel	ITSA			

Mayores avanzados masculino + 87 kg cat pesado	
1	Emiro Pico Autónoma
2	Javier Hernández ITSA
3	Jorge Álvarez Autónoma
3	Ricardo Cabarcas Litoral

Cinturones negros

Mayores C.N. masculino hasta 54 Kg Categoría mini mosca	
1	Jorge Castañeda U. Atlántico

K-



Mayores C.N. masculino 54-58 Kg Categoría mosca		
1	Fredy Venera	CUL
2	Luis Arrieta	U. Atlántico

Mayores C.N. masculino 58-63 kg Categoría gallo		Mayores C.N. femenino 49-53 kg Categoría gallo			
1	Elwis Cotes	CUC	1	Andrea Bejarano	U. Atlántico
2	Luis pino	U. Atlántico	2	Marleydis Carreño	metropolitana

Mayores C.N. masculino 63-68 Kg Categoría pluma		Mayores C.N. femenino 53-57 kg Categoría pluma			
1	Esteban Domínguez	U. Atlántico	1	Joyce Ruiz	U. Autónoma
2	Luis Pérez	Autónoma		-----	

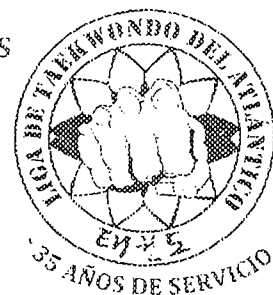
Mayores C.N. masculino 68-74 kg categoría ligero		
1	Carlos Ordoñez	U. Autónoma
2	Didier Cabarcas	USB
3	José Sánchez	U. Atlántico
3	Jorge Zapata	U. Atlántico

Mayores C.N. masculino 74-80 Kg Categoría súper ligero		
1	Deivis Escorcía	Litoral

Mayores C.N. masculino 80-87 kg Categoría mediano		
1	Elkin Núñez	CUC
2	Daniel Charris	ITSA

Mayores C.N. masculino + 87 kg categoría pesado		
1	Wadit Padilla	U. Atlántico

A.



Combate K5 femenino avanzado

1-U. Atlántico

-Laura Herrera, Diana Huelvas, Francis Viñas, Luisa Arenas, Yesenia Vargas, suplente Dona Carvajal (6)

Combate K5 cinturón negro masculino

1-U. Atlántico

-Jorge Castañeda, Luis Arrieta, Luís Pino, Esteban Dominguez, José Sanchez, suplente Eliecer Ángel.(6)

Para entregar

Medallas combate, formas y K5 oro plata bronce

Total-----74-----47-----42 =163

Discriminadas así;

ITSA-----	5	9	5
U .Atlántico-----	36	6	7
CUC-----	6	2	4
CUL -----	1	4	1
Norte -----	5	4	0
Litoral -----	2	1	4
Politécnico -----	5	3	5
Autónoma -----	5	6	3
U. Simón Bolívar -----	1	6	4
CUA -----	2	1	4
Universidad libre -----	3	1	0
U. Metropolitana -----	3	4	5

José Olivares
Jefe de árbitros

Consultar registro académico extendido							
Información							
Identificación	Tipo Documento		Nombres y Apellidos				
97032005237	TI		PARRA PUCHE LIZETH TATIANA				
	Categoría		Situación				
	ANTIGUO		ACTIVO				
	Programa		Pénsum		Ubicación Semestral		
	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO		PENSUM NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO		4		
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Periodo Académico		Promedio Periodo		Promedio Acumulado
2013 - 3	29	29	0		4.01		4.01
Código	Materia	Grupo	Registro Materia	Veces Vista	Final	Hab.	Def.
CBC01	MATEMÁTICAS APLICADAS I		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,8 ✓
CBC02	FÍSICA APLICADA I		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			4,2 ✓
CFP01	CÁTEDRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			5,0 ✓
DHE00	DESARROLLO HUMANO ELECTIVO		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,6 ✓
DHU01	DESARROLLO HUMANO I COMPETENCIAS DIGITALES		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			4,4 ✓
DHU02	DESARROLLO HUMANO II CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y FORMACIÓN CIUDADANA		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			4,2 ✓
DHU03	DESARROLLO HUMANO III PENSAMIENTO CRÍTICO Y COMUNICACIÓN I		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,8 ✓
DHU04	DESARROLLO HUMANO IV PENSAMIENTO CRÍTICO Y COMUNICACIÓN II		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,9 ✓
IEC11	ELECTROTECNIA APLICADA		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,9 ✓
MEC02	OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE METROLOGÍA, HERRAMIENTAS DE AJUSTE Y CORTE MANUAL		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,9 ✓
MEC03	OPERACIÓN DE MECANIZADO Y EQUIPOS DE SOLDADURA		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			3,9 ✓
MEC08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			4,0 ✓
PIN01	PROYECTO INTEGRADOR I		HOMOLOGACIÓN T.I.	1			4,5 ✓
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Periodo Académico		Promedio Periodo		Promedio Acumulado
2014 - 1	18	18	3		3.96		3.99
Código	Materia	Grupo	Registro Materia	Veces Vista	Final	Hab.	Def.
CBP01	ALGEBRA LINEAL APLICADA	7	NORMAL	1	4,1		4,1 ✓
CBP02	MATEMÁTICAS APLICADAS II	9	NORMAL	1	3,4		3,4 ✓
MEC05	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS ELECTRONEUMÁTICAS	7	NORMAL	1	4,5		4,5 ✓
MEC07	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTROLES Y ACCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS	7	NORMAL	1	3,3		3,3 ✓
MEP02	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE CONTROL DE PLANTA	7	NORMAL	1	4,4		4,4 ✓
PIN01	PROYECTO INTEGRADOR I	7	NORMAL	2	4,3		4,3 ✓
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Periodo Académico		Promedio Periodo		Promedio Acumulado
2014 - 2	17	17	4		3.95		3.98
Código	Materia	Grupo	Registro Materia	Veces Vista	Final	Hab.	Def.
EMP01	EMPRENDIMIENTO I	2	NORMAL	1	4,1		4,1 ✓
EPT00	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN		NORMAL	1	5,0		5,0 ✓
Componentes del Banco ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN							
EPT35	OPERACIÓN DE PROCESOS DE SOLDADURA AVANZADA	3	NORMAL		5,0		5,0 ✓
IEC14	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN	7	NORMAL	1	3,2		3,2 ✓
MEC01	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	1	NORMAL	1	4,4		4,4 ✓
MEC04	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	NORMAL	1	3,7		3,7 ✓
MEC06	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS ELECTROHIDRÁULICAS	1	NORMAL	1	3,8		3,8 ✓
MEP01	ESTÁTICA Y DINÁMICA	1	NORMAL	1	3,2		3,2 ✓
PIN02	PROYECTO INTEGRADOR II	10	NORMAL	1	4,0		4,0 ✓
PREPC00	PRE PRACTICA	PI SAB TARDE	NORMAL	1	A		A ✓